

Señales Privadas

D. Manuel Medinas  
Verdientes

D. Marcelino Masinas  
Gerónimo Lapatas  
Concejales

D. Joaquín Fernández  
Juan Paredes

Joaquín Pérez Campillo  
Francisco García

Martín Pedrera  
Pascual Sánchez

Dando cuenta de lo sus-  
tancia de Pedro Juan B-  
lister, sobre ejecución de  
los repartos municipi-

Presentación por el Pe-  
gido Jurídico del proye-  
to del Presupuesto de  
1876. al 27. y acordado  
de subsc. al 27.

mes de Abril de mil ochocientos setenta y seis. Previendo  
en la presente Sala Capitular para celebrar sesión ord.  
los 27 componentes el Ayuntamiento. Concl. de la misma  
suya nombre al margen se expresan, bajo la presidencia  
de D. Manuel Medinas Alados.

Abierta la Sesión se dio cuenta de la anterior y quedó  
aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de las provincias, con  
permiso. Desde la última sesión se ha presentado y enterado los  
repartos 27 acordados en puntual y exacto cumplimiento en la  
parte que los corresponden.

Se dio cuenta de los 27 presentados que Pedro Juan  
Buller, en virtud de un correspondiente los repartos de boni-  
fuegos y Municipales de esta Villa pertenecientes a los años con-  
vencidos de 1874. al 77. y de este el 76. por haberse quedado unido  
el 12 de Agosto de 1873, y asentado de ellos, el 6 de Enero del  
corriente. Por 27 enterado, de unanime conformidad acordó  
se: Que en las circunstancias de haberse quedado unido, no se exi-  
giera el pago de dichos repartos, por cuyo no pagando existe las  
cuentas pendientes, se halla obligado al pago, hasta el día  
que lo realice. Cuya disposición se le ha que saber a los señores  
tenientes con debilidad de la referida. Gustos.

Por el Pregido Jurídico de este Ayuntamiento se devolvió el  
proyecto del presupuesto Municipal Ordinaria p. el ejercicio  
del corriente año econ. de 1876. al 77. que se le había entre-  
gado para su censura, desechado sin objeción alguna. Por  
27 enterado, tanto de las partidas que componen la data,  
cuanto de los medios de cubrirlos acordados convenientemente en  
aprobación, y que se expone al público por el término de  
quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, según lo  
dispone el art. 139. de las Leyes Municipales vigentes, por lo  
común correspondientes, feneidos, los cuales se convocaron en  
los 27 sesiones Municipales de Acuerdo, para su discusión, no-  
tación y aprobación definitiva. Con lo que y no se  
viendo más asuntos que ocuparse se levantó  
la Sesión, firmando los Señores que saben

